San Martín de los Llanos, 01 de julio de 2026

Doctor,
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN

ASUNTO: PROPUESTA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegar respuesta a su propuesta para la celebración del proceso de contratación que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIÓLOGO (A) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS" de acuerdo a las siguientes condiciones mínimas dentro del contrato de prestación de servicios:

HONORARIO MENSUAL	TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.348.000) M/CTE teniendo en cuenta el número de horas máximo de horas requeridas adicionales, para lo cual podrá tener un valor del honorario máximo de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($3.942.000) M/CTE por necesidad del servicio.
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Así mismo, acepto las condiciones de forma de pago, lugar de ejecución, y las siguientes actividades y obligaciones a realizar:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Planear, programar y dirigir la ejecución de labores de análisis de laboratorio que apoyen el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de los usuarios. 2. Practicar análisis de laboratorio clínico, preparar reactivos y soluciones de trabajo que necesarias para una buena atención al usuario. 3. Supervisar los procedimientos de la toma de muestras de rutina, coloración de láminas, montajes necesarios, preparación medios de cultivo, preparación de soluciones, lavado, preparación, esterilización y distribución del material. 4. Informar oportunamente las novedades propias y las del personal siguiendo el conducto regular. 5. Participar en la elaboración, actualización y difusión de los manuales de funciones, normas y procedimientos del área. 6. Suministrar oportunamente los informes requeridos por la gerencia, dependencias, funcionarios y/o entidades solicitantes. 7. Guardar la debida reserva y discreción de toda información que por el desarrollo de su trabajo llegare a conocer acerca de la empresa, usuarios o compañeros. 8. Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la empresa. 9. Responder por la conservación y mantenimiento de los elementos y bienes confiados a su uso y rendir oportuna y adecuadamente los informes solicitados acerca de los mismos. 10. Solicitar oportunamente los elementos, materiales, papelería, equipos y en general todo lo necesario para un excelente funcionamiento de su área. 11. Participar en la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del municipio. 12. Prestar servicio de

laboratorio clínico a toda la población que así lo demande. 13. Coordinar la orientación, programación, ejecución y evaluación de las actividades del laboratorio clínico. 14. Participar en actividades de coordinación en el área de laboratorio. 15. Supervisar la remisión de muestras a los laboratorios de referencia. 16. Realizar y responder por el control de calidad de las pruebas analizadas y con el fin de garantizar la veracidad de los resultados y elaborar gráficas mensuales de información estadístico. 17. Velar por la integridad, exactitud y guarda de la Historia Clínica y porque ésta cumpla con sus propósitos. 18. Realizar los análisis en las diferentes áreas que integran el laboratorio clínico e informar los resultados. 19. Cumplir cabalmente con los reglamentos y normas de bioseguridad, medicina, higiene y salud ocupacional establecidas. 20. Realizar análisis e informes estadísticos correspondientes a las actividades realizadas en el área de laboratorio. 21. Participar en los programas de promoción, educación y prevención que se realicen con la comunidad. 22. Realizar los análisis en forma oportuna y confiable con ética y responsabilidad para emitir los resultados requeridos por los usuarios. 23. Realizar las demás actividades de acuerdo a la naturaleza de su cargo. 24. Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), seguridad del paciente, protocolos institucionales, guías clínicas, procedimientos asistenciales y disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cordialmente,

MARGARITA MERCEDES OCHOA HUMANEZ
C.C. N.º 49.609.370 de Valledupar